FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
UNIDAD APOYADA: CENAC IBAGUE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐X TOTAL ☐
No. _____08_____

Ciudad Ibagué, Tolima, Septiembre de 2022 21 SEP 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA Identificación: 1.110.492.637 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 67 #6-30 Torre Oporto Apartamento 806 Ibagué-Tolima Teléfono de contacto: 3123581261 E-mail de contacto felipesamaniego0401@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**Nombre completo MY. ELKIN GILBERTO RODRIGUEZ** Cargo :JEFE DE CONTRATACIÓN EJERCITO
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	007- CENAC-IBAGUE-2022 19 DE ENERO DE 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101018982 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23 de Enero de 2022
5. CRP	No. CDP 1122 CRP 1422 Fecha expedición 18/01/2022 25/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC IBAGUE Dependencia CONTRATACION Posición catálogo de gasto: otros gastos por adquisición de servicios Fuente: NACIÓN Recurso: 10 **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 37.400.000,00)** M/CTE
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DEL 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **ASESOR ECONOMICO** EN LA SECCIÓN DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CENAC IBAGUE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

	1. Proyectar desde la perspectiva económica los documentos que sean necesarios para llevar a cabo los procesos pre contractuales, contractuales y pos contractuales delegados por el supervisor del contrato. 2. Evaluar desde la perspectiva económica los documentos precontractuales proyectados (Estudios previos, invitaciones, proyecto de pliego, pliego de condiciones, observaciones, etc.) para la adquisición de bienes o servicios requeridos por la central administrativa y contable CENAC IBAGUÉ, con el fin de determinar la oferta económica más favorable para la entidad bajo la legislatura y reglamentación vigente. 3. Realizar los estudios de mercado y del sector necesarios, con el fin de determinar las condiciones económicas internas y externas que puedan influir en la adquisición de bienes y servicios. 4. Identificar los precios históricos de las adquisiciones previas de la entidad con el fin de realizar la comparación. 5. Revisar las observaciones generadas por los oferentes de carácter económico y financiero a los procesos precontractuales asignados y proyectar la respuesta de acuerdo a las leyes vigentes. 6. Elaborar y/o revisar la información económica correspondiente en los contratos y resoluciones que hagan parte de los procesos contractuales. 7. Realizar las observaciones y recomendaciones al comité de adquisiciones que conlleven a la aprobación de los proyectos de pliegos de condiciones. 8. Asesorar y revisar la proyección de los documentos precontractuales (Pre pliegos de condiciones, pliego de condiciones, invitaciones, observaciones y respuestas, resoluciones, etc.) que conformen los procesos pre contractuales que se adelanten para la CENAC Ibagué. 9. Elaborar y avalar conceptos económicos que tengan como objetivo la modificación de los procesos contractuales teniendo en cuenta la legislación vigente con relación a la contratación estatal. 10. Gestionar, solicitar o elaborar durante las diferentes etapas contractuales los documentos y firmas que permitan la correcta gestión documental de las carpetas físicas y a su vez en la plataforma transaccional SECOP II. 11. Revisar la información económica y financiera de las actas de liquidación de los contratos por medios de la información contenida en las carpetas maestras y realizando las observaciones correspondientes que permitan la optimización de dicha actividad. 12. Brindar asesoría de carácter económico y presupuestal al ordenador del gasto durante las etapas contractuales para la correcta ejecución de los recursos asignados y la optimización de procedimientos. 13. Proyectar los informes y de más documentos de carácter económico que la central administrativa y contable CENAC IBAGUÉ requiera. 14. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y

	función de su cargo, asignadas por el Director de la CENAC IBAGUÉ y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución del mismo. 15. Apoyar brindando asesoramiento económico a todo el proceso de gestión contractual de la central administrativa y contable CENAC IBAGUE. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o en trabamientos de naturaleza jurídica o procedimental para excusar moras injustificadas en los procesos a cargo. 2. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 3. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las actividades contractuales realizadas. Este informe deberá ser entregado al Supervisor del contrato, a más tardar el día treinta (30) de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el CENAC DE IBAGUE y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios 6. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento. 7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CENAC DE IBAGUE en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación 8. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC IBAGUE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones 10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr

	un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 11. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) dias calendario) médica o de cualquier otra indole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC DE IBAGUE. 12. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales: cuenta de cobro, informe de gestión y pago de seguridad social. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
01. PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE DEL 2022**
02. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES MES SEPTIEMBRE DEL 2022** 1. EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 172-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022, CUYO OBJETO ES: " CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACION DE AREAS EN INFRAESTRUCTURA DE BIENES E INMUEBLES PARA A LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD BASPC06: (PRESTACION SERVICIO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MAYOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 PARA LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZADOS, SALAS DE CIRUGIA, PRIORITARIA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDA MILITAR DEL BASPC06 QUE BRINDAN LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS A ESTE ESM, PARA LA VIGENCIA 2022" 2. EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 173-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AMBULANCIAS DE LA REGIONAL NUMERO 5, VIGENCIA 2022" 3. EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE

	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 161-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA: "PRESTACION SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, MANTENIMIENTO DE JARDINES, PATIOS, ANDENES, CUNETAS A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N° BAS06 DE IBAGUE Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAI (CHAPARRAL) Y ESTABLECMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT (HONDA), INCLUYE INSUMOS, EQUIPOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" . VIGENCIA 2022" . 4. EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 166-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 REGIONAL 5, QUE BRINDA LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS A ESTE ESM, SEGÚN VIGENCIA 2022" . 5. EVALACUIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA N. 151-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 CUYO OBJETO ES: " PRESTACIÒN DE SERVICIOS MEDICO EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y/O CIRUGÌA ORAL, REHABILITACIÒN ORAL E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLÒGICAS), CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SSFFMM, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° BASPC06 DE IBAGUÉ; Y SUS UBAM DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2022" 6. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA BASPC06 DE IBAGUE, BIPAT HONDA- BICAI CHAPARRAL Y BITER 06 PIEDRA" . EJECUTAR EN VIGENCIA 2022 7. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA DEL PROCESO INTERADMINISTRATIVO, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA CENAC IBAGUE Y EL HOSPITAL SAN RAFEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ESPINAL - TOLIMA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD

	AMBULATORIA, HOSPITALARIA, QUIRÚRGICA, URGENCIAS Y APOYO DIAGNOSTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES INCLUIDOS EN EL ACUERDO N° 002 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N BASPC06, PARA LA VIGENCIA 2022". 8. ESTRUCTURACIÓN ECONOMICA PROCESO A TRAVÉS GRANDES SUPERFICIES, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS SATELITES, QUE BRINDAN LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS A ESTE ESM, PARA LA VIGENCIA 2022". 9. CONCEPTO ECONOMICO DE LA ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. 117-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES " SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACION VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 UBICADO EN LA CIUDAD IBAGUE TOLIMA Y SUS UBAM UNIDADES BASICA DE ATENCION MEDICA, BICAI UBICADO EN EL MUNICIPIO CHAPARRAL TOLIMA Y BIPAT UBICADO EN EL MUNICIPIO HONDA TOLIMA. PARA LA VIGENCIA 2022".
03. VALOR DEL CONTRATO	**($ 37.400.000,00) M/CTE VALOR ANUAL** **VALOR A PAGAR MES DE SEPTIEMBRE 2022** **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000.00)**
04. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**SEPTIEMBRE 2022** **OBLIGACION** / **ENTIDAD** / **VR PAGO** PENSION / COLPENSIONES / $ 217.600.00 SALUD / SALUD TOTAL / $ 170.000.00 ARL / POSITIVA / $ 7.100.00 TOTAL / **$ 394.700.00**
05. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE	

DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
06. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** X☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
07. RECOMENDACIONES	
08. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Ibagué, Tolima,** **Septiembre de 2022** 21 SEP 2022

MY. ELKIN GILBERTO RODRIGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO N.007 CENAC-IBAGUE 2022